


B/B

El delito de ser de fuera

LEY DE EXTRANJERÍA

FRIDA 28



El Gobierno ha justificado la nueva Ley de Extranjería por los cambios producidos en el escenario económico y, por lo tanto, en el impacto sufrido sobre el mundo de la inmigración. Uno de los puntos más polémicos de la nueva norma ha sido la ampliación de 40 a 60 días el periodo de internamiento administrativo de las personas inmigrantes y la rapidez con que se van a gestionar los expedientes de expulsión. Pero no sólo han sido criticados estos puntos de la ley; diversas instituciones y organizaciones sociales han censurado otros aspectos, tanto desde el punto de vista jurídico, como social y político.

Begoña Kapape

El anteproyecto de reforma de la Ley de Extranjería no deja indiferente a nadie. Primero fue el Consejo General del Poder Judicial, luego el Foro de Inmigrantes y ahora la Abogacía Estatal la que ha emitido varios informes críticos contra el nuevo texto que tiene previsto aprobar el Gobierno. Estos colectivos alzan la voz por las restricciones de derechos que sufrirán las y los inmigrantes.

El informe de la Abogacía denuncia, además, que existen otros aspectos rechazables como el tratamiento que se daría a los menores inmigrantes, ya que no consideran correcto que no se distinga entre menores y adultos en el supuesto de expulsión del país por haber sido juzgados y condenados. De esta forma, al menor repatriado se le privaría indebidamente de los objetivos de reinserción establecidos en una ley de igual rango como es la Ley del Menor. Es decir, se ignoraría la Ley del Menor en favor de la Ley de Extranjería.

El colectivo de abogados define a esta nueva ley—la cuarta desde su entrada en vigor en el año 2000—como instrumento para poder criminalizar a la persona inmigrante en situación irregular, ya que el texto ha puesto el acento en aspectos sancionadores y, en su obsesión por la expulsión, atenta contra la seguridad jurídica del menor.

ACTUACIÓN POLICIAL

Algunos colectivos de inmigrantes han denunciado que en estos últimos meses la Policía ha aumentado considerablemente las identifica-



“Les identifican sin más, sólo por el color de su piel, y eso es anticonstitucional”

ciones de inmigrantes de una nacionalidad en concreto: los marroquíes. Son fácilmente reconocibles por su aspecto y su expulsión resulta muy barata para el Estado. La policía acude a las plazas donde suelen reunirse, a las estaciones de tren y autobús, y a la salida de los albergues municipales. “Les identifican sin más, sólo por el color de su piel, y eso es anticonstitucional”, apunta la responsable de una organización de acogida para inmigrantes. Además está el tema de los cupos. Hace unos meses saltó la polémica porque comisarías de Madrid y de otras comunidades establecían un número mínimo de detenciones de inmigrantes al día.

El portavoz de la Comisión de Ayuda al Refugiado (CEAR) Mauricio Valiente afirmó que

“es innegable el incremento de la presencia policial, redadas y operativos masivos que se están produciendo en algunas grandes ciudades, especialmente en Madrid y Valencia”. “Entendemos”, explica, “que en puntos concretos como las escuelas, donde se realizan identificaciones, se podrían estar vulnerando derechos fundamentales como el de la educación, porque al final el padre y la madre se lo van a pensar dos veces antes de llevar al niño o niña al colegio o acudir a un centro sanitario”.

Hace ya dos años que el Ministerio del Interior elaboró su primer protocolo de actuación para las repatriaciones masivas de inmigrantes. En ese documento de veintitrés páginas se autorizaba a la policía y a la guardia civil a utilizar bridas de plástico, cintas, esposas y dejaba abierta la posibilidad de poder narcotizar a las personas inmigrantes que se opusiesen a su deportación.

CASAS DE ACOGIDA

Para las personas que tienen la “suerte” de quedarse y se encuentran necesitadas de ayuda,



están las llamadas casas de acogida. Suelen ser para gente que carece de toda clase de recursos para ser independientes (falta de habilidades sociales, vivienda, empleo, desconocimiento del idioma, costumbres, falta de redes sociales y de apoyo...) y necesitan un apoyo temporal que les permita recuperar su autonomía y estabilidad. También están pensadas para personas inmigrantes que padecen alguna lesión o enfermedad que les incapacite temporalmente para

“es innegable el incremento de la presencia policial, redadas y operativos masivos que se están produciendo en algunas grandes ciudades, especialmente en Madrid y Valencia”

desarrollar su vida normal, no teniendo otra alternativa de acogida y careciendo de medios económicos para poder afrontar esos momentos de sus vidas.

Las casas de acogida están creadas por los distintos departamentos de Bienestar Social de cada comunidad autónoma, algunas ONGs y algunas parroquias que se han transformado a través de Cáritas en pequeños centros de estancia temporal para personas y familias que no logran desde su red de apoyo natural encontrar un alojamiento.

Por otra parte, las trabajadoras y trabajadores de estos pisos, intentan ayudar desde dentro a soportar la realidad de la inmigración y la dureza de la Ley de Extranjería y de la explotación laboral de las personas inmigrantes. Además, en estos momentos los pisos de acogida padecen un gran problema como es el de la saturación. “Nos encontramos saturadas”, nos explica una responsable de Cáritas. “Y es que el número de inmigrantes en Bizkaia se ha duplicado en el último año. Nuestra capacidad de respuesta está desbordada”. ●